

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

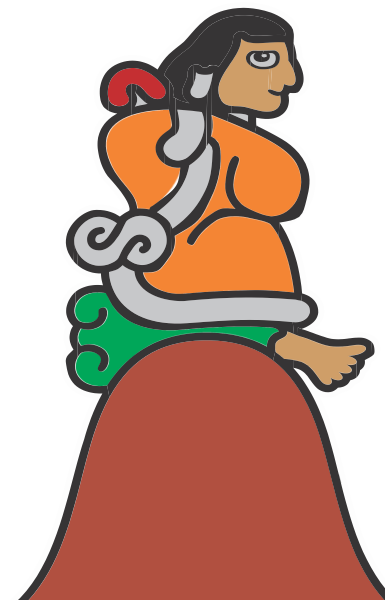


Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
01 de enero de 2022  
[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)  
Ejemplares impresos: 150  
No.1

### S U M A R I O

- Ratificación de los recintos oficiales en donde de forma indistinta sesionará el Ayuntamiento dentro del Palacio de Gobierno Municipal.
- Apertura del libro de actas de las sesiones de cabildo.
- Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento 2022-2024
- Derogación el artículo 32 del Bando Municipal vigente.
- Restructuración de la estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2022-2024
- Nombramientos del Director de Administración y Finanzas, y del Contralor Interno Municipal 2022-2024
- Nombramientos de los Directores de la Administración Pública Municipal 2022-2024.
- Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022

GACETA  
Año I  
Número I  
Sección I  
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomado en la: **Primera Sesión Ordinaria de cabildo**, celebrada el día **1 de enero del año 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

#### **PUNTO NÚMERO CUATRO.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **CUATRO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**4. Propuesta y, en su caso, ratificación de los recintos oficiales en donde de forma indistinta sesionará el Ayuntamiento dentro del Palacio de Gobierno Municipal;**

- a) **La oficina de la Presidencia Municipal, y**
- b) **El Salón de Cabildos “Licenciado Adolfo López Mateos”.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, propone considerar como recintos alternos el Teatro del Pueblo y la Casa de Cultura, como recintos oficiales para realizar sesiones de cabildo, y una vez culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

#### **ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

Ratificar como Recintos Oficiales para celebrar indistintamente las Sesiones del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024:

- a). La Oficina de Presidencia Municipal, y/o
- b). El Salón de Cabildos “Licenciado Adolfo López Mateos”.

Además, como recintos oficiales alternos:

- c). El Teatro del Pueblo
- d). Casa de Cultura.

### **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***5. Propuesta y, en su caso, aprobación de la apertura del libro de actas de las sesiones de cabildo***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

La apertura de los libros que serán conformados con las actas que se levanten para debida constancia de la celebración de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Abiertas y Solemnes de Cabildo del Ayuntamiento 2022-2024.

### **PUNTO NÚMERO SEIS.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***6. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, para el periodo constitucional dos mil veintidós al dos mil veinticuatro (2022-2024), y toma de protesta.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; vertidas las

interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### ACUERDO

Por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, con la abstención de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, el Ayuntamiento aprueba:

El nombramiento de la **Maestra María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, como Secretaria del Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2022-2024.

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, **Presidenta Municipal Constitucional**, toma la protesta de ley a la **Maestra María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, como Secretaria del Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2022-2024.

### PUNTO NÚMERO SIETE.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

#### ***7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para derogar el artículo 32 del Bando Municipal en vigor en Tepetzotlán, Estado de México.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, **Presidenta Municipal Constitucional** de Tepetzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### ACUERDO

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

Derogar el artículo 32 del Bando Municipal en vigor en Tepetzotlán, Estado de México.

### PUNTO NÚMERO OCHO.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

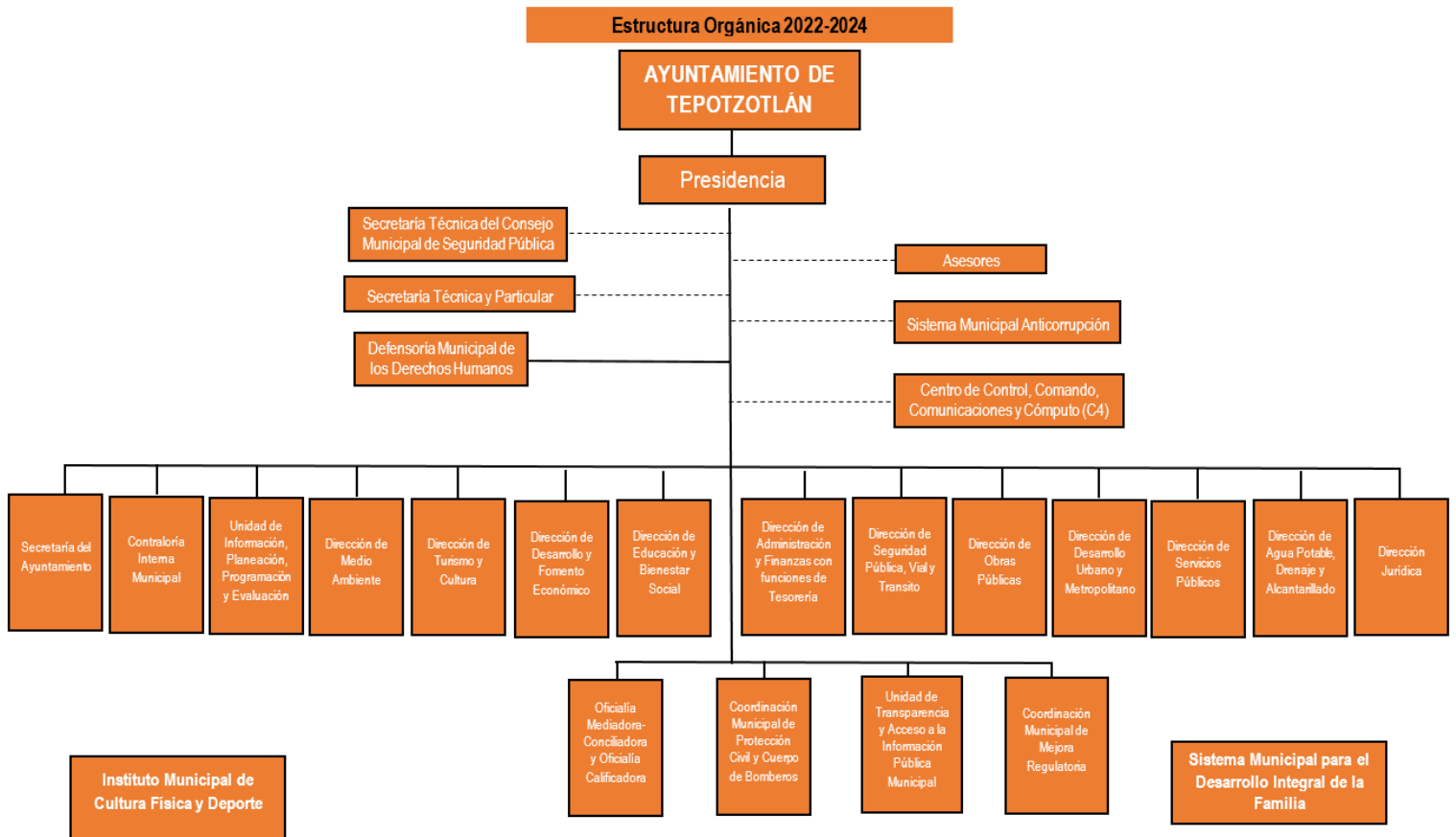
**8. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reestructuración de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal 2022-2024.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

**ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

La reestructuración de la estructura orgánica de la administración pública municipal de Tepetzotlán, Estado de México para el periodo 2022-2024, en la forma siguiente:



## I. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Secretaría del Ayuntamiento
2. Secretaría Técnica y particular
3. Oficina de Asesores
4. Dirección de Administración y Finanzas con funciones de Tesorería.
5. Contraloría Interna Municipal
6. Oficialía Mediadora-Conciliadora
7. Oficialía calificadora
8. Dirección de Seguridad Pública, Vial y Transito
9. Dirección Jurídica
10. Dirección de Servicios Públicos
11. Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
12. Dirección de Obras Públicas
13. Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano
14. Dirección de Medio Ambiente
15. Dirección de Educación y Bienestar Social
16. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
17. Dirección de Turismo y Cultura
18. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
19. Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
20. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
21. Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)
22. Coordinación Municipal de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos
23. Coordinación para la Protección de los Derechos de la Mujer

## II. ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

1. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos;
2. Sistema Municipal Anticorrupción.

## III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán;
2. Instituto Municipal de cultura Física y Deporte de Tepotzotlán.

### PUNTO NÚMERO NUEVE.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**9. Propuesta y, en su caso, aprobación de los nombramientos del Director de Administración y Finanzas, así como del Contralor Interno Municipal, para el periodo constitucional dos mil veintidós al dos mil veinticuatro (2022-2024), y toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### ACUERDO

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

El nombramiento del **Lic. José Ismael Castillo Gómez**, como Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, para el periodo constitucional 2022-2024

Por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, con la abstención de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, el Ayuntamiento aprueba:

El nombramiento del **Mtro. Armando Pineda González**, como **Contralor Interno Municipal**, para el periodo constitucional 2022-2024

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, toma la protesta de ley al **Lic. José Ismael Castillo Gómez**, como Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, y al **Mtro. Armando Pineda González**, como Contralor Interno Municipal, para el periodo constitucional 2022-2024.

### PUNTO NÚMERO DIEZ.

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**10. Propuesta y en su caso, aprobación de los nombramientos de los directores de la Administración Pública Municipal, para el periodo constitucional dos mil veintidós al dos mil veinticuatro (2022-2024) y toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

**ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

- El nombramiento del **Arq. Pablo Romero Vázquez**, como **Director de Obras Públicas**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **C. Fermín Ramírez Monroy**, como **Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Lic. Jorge Luis Villareal Paredes**, como **Director de Turismo y Cultura**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Mtro. René Quijada Gaytán**, como **Director de Educación y Bienestar Social**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Ing. Tomas López Feria**, como **Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento de la **Lic. María de Lourdes Reyes Carrillo**, como **Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Lic. Miguel Ángel Mendoza Ibarra**, como **Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Lic. Alejandro Juárez Chico**, como **Director Jurídico**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento de la **Lic. Rosa Elia Ramírez Tirador**, como **Oficial Mediador-Conciliador**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Dr. Rodolfo Andrade Ortega**, como **Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos**, para el periodo constitucional 2022-2024.

- El nombramiento del **C. Enrique Raúl Trejo Hernández**, como **Jefe de Catastro Municipal**, para el periodo constitucional 2022-2024.

Por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, con la abstención de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, el Ayuntamiento aprueba:

- El nombramiento del **C. Manuel Alberto Gonzalez Obezzo**, como **Comisario de Seguridad Pública Municipal**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **C. Andrés Rodríguez Ramírez**, como **Director de Servicios Públicos**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento de la **Ing. Rosa Maribel Rodríguez Montoya**, como **Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Lic. Víctor Castro Domínguez**, como **Oficial Calificador**, para el periodo constitucional 2022-2024.

Por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, con la abstención de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y del **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, el Ayuntamiento aprueba:

- El nombramiento de la **C. Ana Laura González Gonzalez**, como **Directora de Desarrollo y Fomento Económico**, para el periodo constitucional 2022-2024.
- El nombramiento del **Lic. Víctor Manuel Gloria Rivas**, como **Director de Medio Ambiente**, para el periodo constitucional 2022-2024.

Que los servidores públicos nombrados para ocupar los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Contralor Interno Municipal, Directores y Titulares de área de la Administración Pública Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, 2022-2024, presenten en la Contraloría Interna Municipal, la documentación necesaria con la cual acrediten que cumplen con los requisitos que la ley exige para el desempeño del cargo para el cual fueron propuestos y nombrados, a fin de que dicho Órgano de Control Interno constate que efectivamente satisfacen los requisitos necesarios para ocupar el cargo conferido.

### **PUNTO NÚMERO TRECE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE**

**CABILDO**, celebrada el día **1 de enero 2022**, en el desahogo del Punto número **trece** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**13. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022 del municipio de Tepetzotlán, Estado de México.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la Asamblea Deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el Órgano Colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

### **ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante, el Ayuntamiento aprueba:

El Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022 del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, en los siguientes términos:

### **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA TEPOTZOTLÁN 2022**

#### **PRESENTACIÓN**

En el municipio de Tepetzotlán la transparencia y rendición de cuentas son elementos fundamentales de la administración; es por eso y que con la implementación de la Mejora Regulatoria se busca convertir esta Política Pública en la base para la construcción de un municipio moderno, incluyente, que promociona el desarrollo económico de manera innovadora y diversificada.

La Mejora Regulatoria, entendida como la política pública consistente en la colaboración para la creación de normas claras, sencillas y de fácil cumplimiento; labor que nos lleva a la construcción de instituciones eficaces cuya finalidad es obtener los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, dotando a las regulaciones de un papel central, ya que éstas deberán de impulsar la innovación, confianza entre los ciudadanos, así como propiciar un ambiente competitivo y de sana competencia que descansa en el beneficio general de la sociedad.

Para las empresas la Mejora Regulatoria significa mejorar los procesos haciéndoles más ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para un sano crecimiento económico.

El objetivo principal de este Programa Anual es la necesidad de implementar acciones de materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general ayudando a la eficiencia gubernamental. Ante el difícil panorama mundial que nos presentó la pandemia causada por el virus del COVID-19, crece la necesidad de reactivar la economía local, la inversión privada, la generación de empleos y la derrama económica, por lo que las dependencias que conforman esta administración, han propuesto una variedad de mejoras que buscan el beneficio de todas y todos los ciudadanos de Tepetzotlán.

Actualmente el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán cuenta con 216 trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, y sujetará a 26 de éstos a acciones de Mejora Regulatoria y simplificación administrativa.

Por lo que en esencia el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetzotlán 2022, integrará un 13,42% del total de los trámites y servicios como metas en materia de Mejora Regulatoria.

De las 29 propuestas de mejora corresponden a la simplificación de trámites y servicios, 5 se centrarán en la digitalización parcial o total de los mismos, lo que eliminará una o varias interacciones del ciudadano con la dependencia. Asimismo, 24 propuestas corresponden a la simplificación en términos de tiempos de respuesta y/o disminución de requisitos.

### MISIÓN

Establecer los mecanismos correctos para brindar trámites y servicios de calidad, con regulaciones claras, actualizadas, brindando así certeza jurídica al solicitante y al servidor público que lo brinda.

Creando un ambiente de confianza con resultados medibles, trabajando en un esfuerzo conjunto con la sociedad y gobierno, al implementar diversas técnicas para reducir tiempos de respuesta, costos, así como requisitos en los trámites, y servicios que actualmente se ofrecen.

### VISIÓN

Ser municipio referente en materia de Mejora regulatoria al establecer las condiciones necesarias para atraer inversión lo que conlleva una generación de empleos, además del buen desempeño de normas claras, de trámites y servicios simplificados, dándole el mayor valor posible a los recursos disponibles.

Se brindará un servicio y trámites simplificados, con el uso de las tecnologías de la información implementado así los trámites en modo híbridos.

Seremos un gobierno transparente, de resultados, innovador, moderno, seguro que dé certeza jurídica a la ciudadanía orientando esfuerzos para lograr objetivos de interés general; cumpliendo en los diversos sectores que integran el municipio, como desarrollo social, económico, sostenible cuidando el medio ambiente.

### DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El presente diagnóstico se ha llevado a cabo para conocer el estado que guarda el municipio, con el objetivo de establecer estrategias de simplificación, además de la actualización de las legislaciones, homologación e implementación de formatos únicos, así como medir la eficiencia, eficacia, calidad de la aplicación de Mejora Regulatoria, para poder conocer los campos de oportunidad detectadas.

FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación constante del personal.</li> <li>▪ Finanzas sólidas.</li> <li>▪ Experiencia en la implementación de las herramientas de la Mejora Regulatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación de la ciudadanía en la implementación de las herramientas de la Mejora Regulatoria.</li> <li>▪ Actualización del marco legal de las dependencias para así dar certeza jurídica.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poca infraestructura para la implementación de las herramientas del Gobierno Digital.</li> <li>▪ Constante cambio de enlaces de los comités internos por lo que pierde la continuidad de los trabajos.</li> <li>▪ Tiempo excesivo de respuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desconocimiento de la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la información.</li> <li>▪ Recortes presupuestales.</li> <li>▪ Poco conocimiento de la ciudadanía sobre la materia de Mejora Regulatoria su uso y beneficios.</li> </ul>
---	--

**ESCENARIO REGULATORIO**

La implementación de la Mejora Regulatoria dentro del ámbito Municipal, brinda a la ciudadanía la confianza de que se trabaja en su beneficio, aprovechando correctamente los recursos tanto humanos como materiales.

Derivado del análisis de la situación actual y de acuerdo a los resultados del F.O.D.A., se determina que es necesario implementar una actualización constante de las regulaciones, así como del marco legal del municipio, ya que si se hace de manera separada se hace de manera incorrecta.

Es necesario llevar a cabo la capacitación de los empleados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación e implementar el uso de medios electrónicos y software enfocado a los tramites que brinda la administración a fin de agilizar el tiempo de respuesta y ejecución de los mismos.

**ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

ESTRATEGIA	ACCIONES
Brindar certeza jurídica	Actualizar la normatividad, reglamentación correspondiente, cumpliendo con los principios de la mejora regulatoria.
Implementación de la tecnología de la información	Digitalización de algunos trámites y servicios, por medio del uso de la página web del municipio.
Homologación de trámites y requisitos	Con la finalidad de complementar las acciones de simplificación de trámites y servicios, se encomendará a las dependencias, homologuen aquellas gestiones similares a las ya analizadas durante el proceso de simplificación. La homologación se llevará a cabo como un proceso de análisis de los procedimientos de distintas áreas en las cuales se lleva a cabo un mismo trámite o servicio, se puedan estandarizar u homologar los formatos, requisitos, costos, tiempos de respuesta, normatividad aplicable, entre otros aspectos.
Fortalecer los vínculos institucionales aumentando la comunicación directa o indirecta en las dependencias involucradas en la mejora regulatoria.	Atender y resolver las recomendaciones que haga llegar tanto la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), como la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para afinar los procesos de Mejora Regulatoria en el municipio
Mantener actualizado el Registro de trámites y servicios municipal, para así poder integrar de manera correcta el Registro Estatal de Trámites y Servicios (REMTyS).	Capacitar y promover a los enlaces de los comités internos para que conozcan la importancia de mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio
Nombre de la dependencia Dirección de Servicios Públicos

Propuesta No. 1	Nombre del trámite: Reparación y mantenimiento de postería y luminarias	Actualmente como se ofrece Se solicita escrito libre	Acciones de Mejora propuestas Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 2	Bacheo y colocación de topes con mezcla asfáltica	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 3	Balizamiento, pintura de topes y guarniciones	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 4	Mantenimiento de áreas verdes	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 5	Servicio de panteones	Se solicitan requisitos para poder brindar el servicio	Se realizará una base de datos para localizarlo de manera rápida mediante un folio de identificación.
Propuesta No. 6	Pago de derechos del servicio de panteones	Se solicitan requisitos para poder brindar el servicio	Se realizará una base de datos para localizarlo de manera rápida mediante un folio de identificación
Propuesta No. 7	Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 8	Barrido manual y mecánico	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Propuesta No. 9	Recolección de residuos sólidos	Se solicita escrito libre	Se propone realizar un formato único de trámites y servicios
Nombre de la dependencia Sistema Municipal DIF de Tepotzotlán			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Consulta Médica de Rehabilitación	Actualmente como se ofrece Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Acciones de Mejora propuestas Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (en el caso de los mayores de edad).
Propuesta No. 2	Terapia de lenguaje	Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (en el caso de los mayores de edad).
Propuesta No. 3	Terapia física	Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y

			CURP (en el caso de los mayores de edad).
Propuesta No. 4	Terapia ocupacional	Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (en el caso de los mayores de edad).
Propuesta No. 5	Clases de lectura y escritura braille	Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (en el caso de los mayores de edad).
Propuesta No. 6	Clases de lenguaje de señas mexicano	Se solicitaba copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (para mayores de edad)	Eliminar los siguientes requisitos: Copia de Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y CURP (en el caso de los mayores de edad).
Nombre de la dependencia Dirección de Educación			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Talleres Educativos Para escuelas (pie en Movimiento)	Actualmente como se ofrece Se da respuesta en tres días hábiles	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta a un de tres días a un día hábil.
Nombre de la dependencia Dirección de Cultura y Bienestar Social			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Programa de empleo temporal, nuestra gente nuestro mayor testimonio	Actualmente como se ofrece La respuesta de la solicitud se da en 5 días hábiles	Acciones de Mejora propuestas Recortar el tiempo de respuesta a solo 3 días hábiles
Nombre de la dependencia Dirección Jurídica			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Asesoría jurídica	Actualmente como se ofrece Cuando el Presidente municipal solicita el apoyo de asesoría jurídica para el ciudadano.	Acciones de Mejora propuestas Brindar asesoría sin necesidad de ser canalizados por el Presidente Municipal.
Nombre de la dependencia Dirección de Agua Potable y Saneamiento			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Mantenimiento de fugas de agua potable.	Actualmente como se ofrece Se solicitaba un escrito libre que debe ser entregado en las oficinas de la Dirección.	Acciones de Mejora propuestas Se atenderán los reportes y seguimientos vía telefónica.
Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo y Fomento Económico.			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Dictamen de giro Municipal	Actualmente como se ofrece Se entrega de manera física en el CAE	Acciones de Mejora propuestas

			Se sube al portal oficial del municipio para que puedan descargarlo y evitar ir al CAE
Propuesta No. 2	Solicitud de puesto ambulante	Se solicita de manera económica, por lo que no existe dicho trámite	Implementar un formato único de solicitud además de la integración del trámite a nivel municipal
Propuesta No. 3	Cambio de giro en mercados municipales	Se da respuesta en 15 días hábiles.	Reducir el tiempo de respuesta a 5 días hábiles.
Propuesta No. 4	Permiso Provisional	Se da respuesta en 15 días hábiles	Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles
Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Formato Único de Solicitud (de los 17 trámites/servicios)	Actualmente como se ofrece Se tiene que acudir a la oficina para que se le entregue	Acciones de Mejora propuestas Se cargará al portal oficial del ayuntamiento para que el ciudadano pueda descargarlo.
Nombre de la dependencia Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Dictamen de protección civil (visto bueno)	Actualmente como se ofrece Se realiza una visita de inspección, aunque se trate de revalidación del mismo.	Acciones de Mejora propuestas Se propone un formato en donde se solicitarán fotografías y documentación para unidades de bajo, medio y alto riesgo que soliciten revalidación de Vo. Bo. Para así reducir el tiempo de respuesta a 5 días hábiles. (Solo aplica para revalidación y no quedan exentos de alguna inspección aleatoria).
Nombre de la dependencia Jefatura de Tenencia de la Tierra			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Asesoría sobre temas de regularización de tenencia de la tierra	Actualmente como se ofrece El tiempo de atención es de 30 minutos.	Acciones de Mejora propuestas Se propone una reducción de tiempo de 20 minutos.
Nombre de la dependencia Dirección de Medio Ambiente			
Propuesta No. 1	Nombre del trámite Solicitud para poda, derribo y trasplante de arboles	Actualmente como se ofrece Se entrega de manera física en la Dirección de Medio Ambiente	Acciones de Mejora propuestas Se sube al portal oficial del municipio para que puedan descargarlo y evitar ir a la dirección
Propuesta No. 2	Nombre del trámite Cedula para la atención de quejas y denuncias	Actualmente como se ofrece Se solicita de manera física en la Dirección de Medio Ambiente	Acciones de Mejora propuestas Se sube al portal oficial del municipio para que puedan

			descargarlo y evitar ir a la dirección.
Propuesta No. 3	Nombre del trámite Adopción de un árbol urbano	Actualmente como se ofrece Se solicita de manera física en la Dirección de Medio Ambiente.	Acciones de Mejora propuestas Se implementará el uso de código QR en redes sociales para brindar información acerca de lugares, eventos que realizar en el municipio.

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Los Análisis de Impacto Regulatorio deben de ser elaborados conforme a los dispuesto en La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México.

Con las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los meses de mayo y noviembre de cada año se le debe dar el seguimiento correspondiente citado en la normatividad ya citada hasta su cumplimiento que es la publicación en la Gaceta Municipal y entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su correspondiente comprobación del cumplimiento a lo propuesto y realizado.

**Lic. Luz María Aguillón Rábago**  
Coordinadora General Municipal de  
Mejora Regulatoria

**C. Ángel Zuppa Núñez**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tepetzotlán

**Lic. Luz María Aguillón Rábago**  
Coordinadora General Municipal de  
Mejora Regulatoria

### Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*  
Presidenta Municipal Constitucional

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidor

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA  
NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

**Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600**  
**Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88**